

Santo Domingo, 02 DE FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo JOSE ALVARO BRAVO YELA Con cedula de Identidad
No. 171644123-1 Accionista de **COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO
GORDILLO" S.A.**, informo a usted que he procedido a ceder SESENTA Y SEIS (66)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor ()
ANGEL ISIDRO SACON MONTEDECA Portador de la cédula de identidad No.
172071571-1

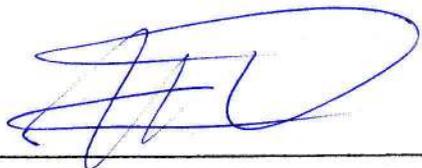
Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:



CEDENTE

C/I 171644123-1



CESIONARIO

C/I 172071571-1

CONYUGE DEL CEDENTE

C/I _____




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171644123-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO YELA JOSE ALVARO
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





ISM 16 07 578 02

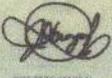
INSTRUCCIÓN
BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO MORILLO OLMEDO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YELA VALLEJOS MARTA TULIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2016-08-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AYUDANTE
 V3333V2222





000567710



INSPECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA No.

003 - 174
NÚMERO

1716441231
CÉDULA



BRAVO YELA JOSE ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES
 STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
 SANTO DOMINGO
CANTÓN
 CHIGUILPE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENCIAL DE LA JRY
IMP. ISM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 172071571-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**SACÓN MONTEDEOCA
ANGEL ISIDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

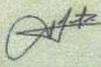
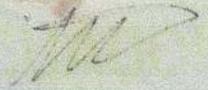
V2333V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SACÓN ZAMBRANO ANGEL ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEDEOCA S CARMEN CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2013-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000575487

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017




052
JUNTA No.

052 - 044
NÚMERO

1720715711
CEDULA

SACÓN MONTEDEOCA ANGEL ISIDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

RIO VERDE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Santo Domingo, 02 DE FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo JOSÉ HÉCTOR LESANO VELA Con cedula de Identidad
No. 170616443-9 Accionista de **COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO
GORDILLO" S.A.**, informo a usted que he procedido a ceder SESENTA Y SEIS (66)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor () _____

ANGEL MISAEL PULLQUITIN CAIZA Portador de la cédula de identidad No.
0500642558

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:

[Firma]

CEDENTE

C/I 1706164439

[Firma]

CESIONARIO

C/I 050064255-8

[Firma]

CONYUGE DEL CEDENTE

C/I 1709315274




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170616443-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LESANO VELA JOSE HECTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-05

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
FRELLA BRICELLA COVENA GUERRERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

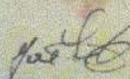
V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESANO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2013-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

170616443-9 079 - 0276

LESANO VELA JOSE HECTOR

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMINGO

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

5558234 20/11/2017 13:30:37

5558234



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170931527-7

COVENA GUERRERO FRELLA BRICELLA
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

TO MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 003- 0087 00693 F

ESMERALDAS/ QUININDE
 ROSA ZARATE 1969

Bricella Bricella B
 FIRMADA DEL CEFIDARIO



ECUATORIANA***** V1333V2222

CASADO JOSE HECTOR LESANO VELA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

REINALDO COVENA
 CARMEN GUERRERO

STO DGO DE LOS CLDOS/07/2002
 05/07/2014

REN 0076767
 Pch

FULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

047
 JUNTA No.

047 - 322
 NUMERO

1709315277
 CEDULA

COVENA GUERRERO FRELLA BRICELLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA

SANTO DOMINGO
 CANTON

SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050064255-8

PULLUQUITIN CAIZA ANGEL MISAEL
 COTOPAXI/SALCEDO/PANSALEO

Q2 SEPTIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0239 00477 M

COTOPAXI/SALCEDO SAN MIGUEL 1954


 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** V4343A4442

CASADO OBANDO LEMA LAURA MARINA

PRIMARIA ZAPATERO

DANIEL PULLUQUITIN

EMITELIA CAIZA

PEDERNALES 04/01/2013

04/01/2025

REN 0102138




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No.

002 - 300 NUMERO

0500642558 CÉDULA

PULLUQUITIN CAIZA ANGEL MISAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
 SANTO DOMINGO CANTÓN
 RIO VERDE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 10



Santo Domingo, 02 FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

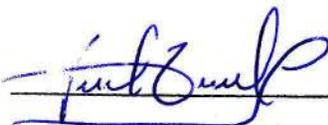
Yo CIRILO DAVID TOMALA CANTOS Con cedula de Identidad No. 170911284-9 Accionista de **COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.**, informo a usted que he procedido a ceder SESENTA y SEIS (66)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor () _____

ANGEL HISAEL PULUQUITIN CAIZA Portador de la cédula de identidad No. 050064258

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:



CEDENTE

C/I 170911284-9



CESIONARIO

C/I 050064258-8

CONYUGE DEL CEDENTE

C/I _____



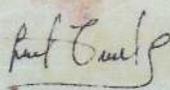

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170911284-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOMALA CANTOS CIRILO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4444V2244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOMALA CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANTOS MONSERRATE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2014-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

 000404151
 DIRECTOR GENERAL
 PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

111 JUNTA No. **111 - 127** NÚMERO **1709112849** CÉDULA
TOMALA CANTOS CIRILO DAVID APELLIDOS Y NOMBRES


STO DGO TSACHILAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
SANTO DOMINGO CANTÓN **ZONA: 1**
SANTO DOMINGO PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cédula de CIUDADANIA No. 050064255-8

PULLUQUITIN CAIZA ANGEL MISAEL
 COTOPAXI/SALCEDO/PANSALEO

Q2 SEPTIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0239 00477 M

COTOPAXI/ SALCEDO SEXO

SAN MIGUEL CION 1954

Angel Misael
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** V4343A4442

CASADO OBANDO LEMA LAURA MARINA

PRIMARIA ZAPATERO PROFESION

DANIEL PULLUQUITIN

EMITELIA CAIZA LA MADRE

PEDERNALES 04/01/2013

04/01/2025 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0102138




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

002 JUNTA No.

002 - 300 NUMERO

0500642558 CÉDULA

PULLUQUITIN CAIZA ANGEL MISAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTO DOMINGO CANTÓN

ZONA: 10

RIO VERDE PARROQUIA



Santo Domingo, 02 DE FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo WIS MARCELO ARTEAGA Con cedula de Identidad
No. 171255500-0 Accionista de **COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO
GORDILLO" S.A.**, informo a usted que he procedido a ceder SESENTA Y SEIS (66)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor () _____

ANGEL ISIDRO SACON MONTESDEOLA Portador de la cédula de identidad No.
172071571-1

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:



CEDENTE

C/I 171255500



CESIONARIO

C/I 172071571-1

CONYUGE DEL CEDENTE

C/I _____




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN


 No. 171255500-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA LUIS MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 CHOFER PROFESIONAL V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA BENAVIDES ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
 2014-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-06-06

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



016 **016 - 216** **1712555000**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ARTEAGA LUIS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS **CIRCONSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
SANTO DOMINGO
 CANTÓN **ZONA: 1**
SANTO DOMINGO
 PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **172071571-1**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SACON MONTEDEOCA
ANGEL ISIDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



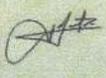
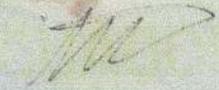


INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

V2333V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SACON ZAMBRANO ANGEL ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEDEOCA S CARMEN CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



052
JUNTA No.

052 - 044
NÚMERO

1720715711
CECULA



SACON MONTEDEOCA ANGEL ISIDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

RIO VERDE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Santo Domingo, 02 DE FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo LUIS EFRAIN MONOCHO CHINLI Con cedula de Identidad
No. 060329272-3 Accionista de COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO
GORDILLO" S.A., informo a usted que he procedido a ceder SESENTA Y SEIS (66)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor () _____

LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA Portador de la cédula de identidad No.

170935685-9

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:



CEDENTE

C/I 060329272-3



CESIONARIO

LUIS ALFONSO CHAVEZ
C/I 170935685-9

CONYUGE DEL CEDENTE

C/I _____



COMPañÍA DE CARGA LIVIANA

"GUERRERO GORDILLO S.A"

RUC: 2390022118001

Tel: 3 760 372 - 0982969384

DIR: COOP. 30 DE JULIO

Santo Domingo - Ecuador



Santo Domingo, 15 de Mayo del 2018.

LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA

GERENTE GENERAL

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mi consideración:

Yo **LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA**, Con cedula de Identidad No. 1709356859 en mi calidad de Gerente General de la **COMPañÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.**, informo a usted que han procedido a ceder las Acción (es) con todos los derechos que corresponden a los accionistas señores **LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI** con cedula 0603292723 y **LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO**, 1705944757, con respeto a esto debo manifestar:

1.- Que con la copia certificada de la demanda y sentencia del proceso Nro. 23201-2013-4136, se puede colegir que el señor **LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI**, no adquirió bienes en la sociedad conyugal habida con la señora **SONIA MARGARITA ALARCON GILER**, por lo tanto las acciones de que le pertenecen en la compañía constituye bien propio, pues fue las acciones fueron adquiridas posterior a la sentencia que declara disuelto el vínculo matrimonial esto es el 07 de julio del 2008.

2.- De las copias certificadas del proceso de disolución de la sociedad conyugal No. 23301-2010-1270, se puede colegir que el señor **LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO**, ha disuelto la sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 28 de

octubre del 2010, esto quiere decir que a la fecha de la creación de la Compañía y la adquisición de las acciones, están ya no forman parte de la sociedad conyugal, sino que constituyen bienes propios.

Agradeceré se sirva dar el correspondiente trámite a la cesión de acciones de los socios.

Firmo.-

LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA

GERENTE GENERAL



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mi consideración:

Yo LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA, Con cedula de Identidad No. 1709326829 en mi calidad de Gerente General de la COMPañIA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A., informo a usted que han procedido a ceder las Acción (es) con todos los derechos que corresponden a los accionistas señores LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI con cedula 0603292723 Y LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO, 1702944757, con respecto a esto debo manifestar:

1.- Que con la copia certificada de la demanda y sentencia del proceso No. 23201-2013-4136, se puede colegir que el señor LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI, no adquirió bienes en la sociedad conyugal habida con la señora SONIA MARGARITA ALARCON GILER, por lo tanto las acciones de que le pertenecen en la compañía constituye bien propio, pues fue las acciones fueron adquiridas posterior a la sentencia que declara disuelto el vinculo matrimonial esto es el 07 de julio del 2008.

2.- De las copias certificadas del proceso de disolución de la sociedad conyugal No. 23301-2010-1270, se puede colegir que el señor LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO, ha disuelto la sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 28 de



ESTUDIO JURIDICO PROFESIONAL

Dña. *Claudia Kleber Zaruma M.*
Oswaldo Infante Zavala
ABOGADOS

S. Ona
Zaruma &
Abogados
10/05

RECIBIDO 27 JUN 2007

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

SR. LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI; Ecuatoriano, casado con la señora SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER, de 29 años de edad, empleado y con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante usted comparezco y formulo la siguiente demanda de **DIVORCIO**:

Los nombres y apellidos completos de la demandada SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER, ecuatoriana, casada con el compareciente, mayor de edad, únicos datos que conozco



De la Partida de Matrimonio que anexo, vendrá a su conocimiento que me encuentro casado con **SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER**, matrimonio celebrado el 20 de Mayo del 2002, Tomo. 1; Pág. 380; Acta. 380, en el Registro Civil Cantonal de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.

Dentro del nuestro matrimonio procreamos un hijo que responde a los nombres y apellidos de: **ALEXANDER JOHAN MOROCHO ALARCÓN**, conforme la partida de nacimiento anexa.

Durante nuestra sociedad conyugal, No adquirimos bienes de ninguna naturaleza que sean susceptible de partición.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

Señor Juez, me encuentro separado de mi cónyuge **SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER**, desde el 30 de Diciembre del 2005, abandono voluntario e injustificado ofrecido por mi referida cónyuge, sin que de mi parte le diera motivo alguno, dejándome solo desde aquella fecha a cargo de mi hijo **ALEXANDER JOHAN MOROCHO ALARCÓN**, siendo así padre y madre a la vez, encargándome de la tenencia y custodia de mi hijo hasta la actualidad.

Por lo expuesto, comparezco ante su autoridad a demandar Juicio Verbal Sumario de Divorcio como en efecto lo hago, a la señora **SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER**, a fin de cumplidas con todas las diligencias requeridas para esta clase de tramites, en sentencia así lo considere, declarando disuelto el vinculo matrimonial que me une con mi cónyuge **SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER**.

Ejecutoria la sentencia, se notificará al señor Jefe Cantonal del Registro Civil de esta ciudad, para la correspondiente marginación.

Mi petición la fundamento en lo que dispone el numeral once del Art. 110 del Codificado Código Civil en actual vigencia.

La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. El trámite a seguirse es el Verbal Sumario.

Por existir un menor de edad de nombres ALEXANDER JOHAN MOROCHO ALARCÓN, de conformidad al Art. 111 Ibidem, insinúo se nombre como Curador Ad-Liten al señor JOSÉ RAUL ROLDAN TADAY, persona de acrisolada solvencia moral e idónea para el desempeño del presente cargo especial.

A la demandada señora SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER, cítesela de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en virtud que expreso bajo juramento que se me ha hecho imposible determinar la individualidad o residencia de la hoy demandada, citación que se lo efectuara en esta ciudad en uno de los periódicos de amplia circulación.

AUTORIZACION: Faculto al abogado JUAN KLEBER ZARUMA M., profesional del derecho, a quién expresamente autorizo a suscribir cuantos escritos sean necesarios con su sola firma en favor de mis intereses.

NOTIFICACIONES; Las que me corresponda las recibiré en la casilla judicial No. 44, la misma que esta al servicio de mí Abogado.

Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.

EL COMPARECIENTE
060529272-3

JUAN KLEBER ZARUMA M
ABOGADO
MATRICULA 2755 C.A.M





Presentado en la Secretaría de la Sala de Sorteos en Santo Domingo de los Colorados, hoy día miércoles veinte y siete de junio del dos mil siete, a las diez horas con cinco minutos.- Adjunta tasa judicial por presentación de la demanda, con su respectivo depósito bancario, original y copia de la demanda, partida de nacimiento, copia certificada de inscripción de matrimonio.- Certifico:

SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES



OFICINA DE SORTEOS

HAZOR en el sorteo realizado el día MIÉRCOLES de 27 JUN. 2007 de la 19, correspondiente al despacho de esta oficina al Juzgado JUZGADO 19no CIVIL

27 JUN. 2007



Recibido en la Secretaría del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha, hoy miércoles 11 de Julio del 2007, a las 14h30.- Lo Certifico.-

LYOT

Dr. Wilfredo Paredes Navarrete
EL SECRETARIO (E)



JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 16 de Julio del 2007.- Las 15h30.- VISTOS:- Avocado con el presente causa, por el sorteo de estilo y en mi calidad de Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha, con asiento en el cantón Los Bancos y Encargado de esta Judicatura, según Oficio No. 318-MSG-DDP-07, de fecha 01 de junio del 2007, suscrito por el Dr. Marcos Suñescum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura y actuando en calidad de Secretario Encargado de la Judicatura, el Dr. Wilson Paredes Navarrete, Oficial Mayor de esta misma Judicatura, según oficio No. 352/MSG/DDP/07, de fecha 01 de junio del 2007, suscrito por el Dr. Marco Suñescum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura.- Previo a calificar la demanda que antecede el actor Luis Efraín Morocho Chinlli, en el término de tres días comparezca al despacho de esta Judicatura, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE.-

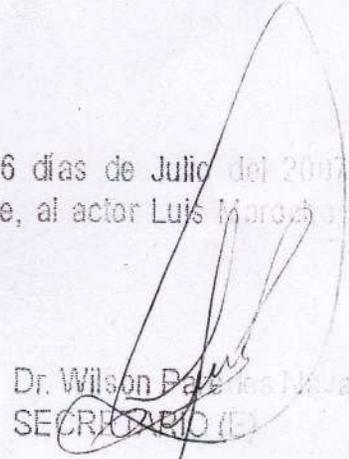

Dr. Ricardo Bonilla Noriano
JUEZ (E)

Certifico: EL SECRETARIO (E)



Dr. Wilson Paredes Navarrete

En Santo Domingo de los Colorados, a los 16 días de Julio del 2007, a las 17h50, notifico con el contenido del auto que antecede, al actor Luis Morocho al casillero judicial 44, mediante boleta.- Lo Certifico.-


Dr. Wilson Paredes Navarrete
SECRETARIO (E)

- 8 -
ocho

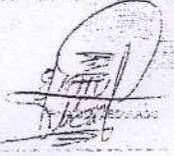


REPUBLICA DEL ECUADOR
INSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 060329272-3

MOROCHO CHINLLI LUIS EFRAIN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
11-AGOSTO 1977

REPOSICION 002- 0147 00185 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
FLORES 1977



ECUATORIANA***** V4444V2442

CASADO SONIA MARGARITA ALARCON GILER
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

PACIFICO MOROCHO

MARIA ROSARIO CHINLLI

STO DGO DE LOS COLS 7/07/2002

17/07/2014

REN 00783396



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

060329272 3 0004- 170 2148646

MOROCHO CHINLLI LUIS EFRAIN
CHIMBORAZO RIOBAMBA
FLORES

SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TPE PICHINCHA-REG SANTO DOMINGO
00000042 19/07/2007 10:32:28



JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHÁ, Santo Domingo, a 07 de Julio del 2008. - Las 09h15. - VISTOS. - **LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI**, después de consignar sus generales de ~~ter~~ en el principal presenta demanda de divorcio en contra de **SONIA MARGARITA ALARCÓN GILER**, argumentando en su parte principal que: De la partida de matrimonio que anexa vendrá en su conocimiento que me encuentro casado con Sonia Margarita Alarcón Giler, desde el 20 de mayo del 2002, mediante matrimonio celebrado en esta ciudad de Santo Domingo. Dentro de nuestro matrimonio hemos procreado un hijo que responde a los nombres de **ALEXANDER JOHAN MOROCHO ALARCON**. Durante la sociedad conyugal, no hemos adquirido bienes de ninguna naturaleza que sean susceptibles de partición. Me encuentro separado de mi cónyuge **SONIA MARGARITA ALARCON GILER**, desde el 30 de Diciembre del 2005, por abandono voluntario e injustificado ofrecido por mi cónyuge, sin que de mi parte diera motivo alguno, dejándome solo aquella fecha a cargo de mi hijo **ALEXANDER JOHAN MOROCHO ALARCÓN**, siendo así padre y madre a la vez, encargándome de la tenencia y custodia de mi hijo hasta la actualidad. Por lo expuesto, comparezco ante su autoridad a demandar en juicio verbal sumario de divorcio a la señora **SONIA MARGARITA ALARCON GILER**, a fin de cumplidas con todas la diligencias requeridas para esta clase de trámites, en sentencia así lo considere, declarando disuelto el vínculo matrimonial que me une con mi cónyuge. Ejecutoriada la sentencia, se notificará al señor Jefe Cantonal de Registro Civil de esta ciudad, para la correspondiente marginación. Fundamenta su demanda en el Art. 110 numeral 11, del Código Civil. Solicita que se le de a su demanda el trámite verbal sumario y lo señala a la misma de cuantía indeterminada. Por existir un menor de edad de conformidad con el Art. 111 Ibidem, insinúa para el cargo de Curador Ad-Litem al señor **JOSE RAUL ROLDAN TADAY**, persona de acrisolada solvencia moral e idónea para el desempeño del presente cargo especial. A la demandada señora **SONIA MARGARITA ALARCON GILER**, cítese de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en virtud que expreso bajo juramento que se me ha hecho imposible determinar la individualidad o residencia, citación que se lo efectuará en esta ciudad en uno de los periódicos de mayor circulación. Por el sorteo de estilo la demanda recae para conocimiento de esta Judicatura, cumplido los requisitos formales, la misma es calificada y admitida a trámite ordenándose la citación a la demandada en la forma solicitada. De fs. 12, 13 y 14, consta las publicaciones del Periódico El Colorado de esta ciudad de Santo Domingo, de fechas 01, 15 de Agosto y 14 de septiembre del 2007, de las que se establece que la demandada **SONIA MARGARITA**



ALBERICONGILER, se encuentra legalmente citada, pese a ello no ha comparecido a juicio ni ha señalado domicilio judicial, como tampoco ha propuesto excepciones. Con la opinión favorable del señor Agente Fiscal Distrital de esta jurisdicción, se designa para el cargo de Curador Ad-Litem al señor JOSE RAUL ROLDAN TADAY, quien toma posesión de dicho cargo el 16 de enero del 2008. - De fs. 28 de los autos, consta que el día 22 de febrero del 2008, se lleva a cabo la diligencia de Audiencia de Conciliación a la que no comparece el actor y por intermedio de su abogado defensor, se ratifica en todos los fundamentos de hecho y de derecho contenidos en la demanda y acusa la rebeldía de la demandada. Abierta la causa a prueba esta judicatura provee todas las solicitadas y por haber un menor de edad se procede a realizar la audiencia de menores (fs. 40) el día 14 de mayo del 2008 a la misma que no comparece la demandada, mientras que el actor a través de su abogado defensor manifiesta lo siguiente: "Señor Juez, por cuanto hasta la actualidad mi hijo Alexander Johan Morocho Alarcón, se encuentra bajo mi tenencia y cuidado, a quien le proporciono todos los derechos y beneficios que le asisten por ley, siendo yo el padre y madre solicito que se le fije una pensión alimenticia a su progenitora equivalente a cien dólares mensuales, toda vez que la ley nos obliga que debe ser compartida la obligación con nuestros hijos..." De igual forma abierto el término de prueba por seis días, se provee todas las pruebas presentadas por el actor y encontrándose el proceso en estado de resolver para hacerlo se considera: **PRIMERA.** - El proceso es válido pues no hay nulidad que declarar, no se han omitido ninguna solemnidad sustancial, ni se ha violado su procedimiento, así como se ha dado fiel y estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de la Constitución Política del Ecuador; **SEGUNDA.** - Este Juzgado es competente para conocer y resolver la presente causa, tanto por la materia como por su jurisdicción; **TERCERA.** - De conformidad con lo dispuesto por el Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, es obligación del actor, probar los hechos que afirma; **CUARTA.** - El actor LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI, durante el proceso y el término de prueba ha presentado las siguientes pruebas: a) Con la partida de matrimonio y nacimiento ha demostrado la existencia de vínculo conyugal, así como de la existencia y edad del hijo que hace referencia; b) La demandada pese a encontrarse legalmente citado, no ha comparecido a juicio, ni señalando domicilio judicial, como tampoco ha propuesto las excepciones que por ley tenía derecho para hacerlo; c) De las declaraciones de los señores: PATRICIO ELIAS GUZÑAY LEMA (fs.32), LUIS EDISON ROLDAN TADAY (fs.34) Y DELIA PATRICIA GUAMAN GUAMAN (fs.36) testimonios que bajo juramento y en forma concordante afirman que la demandada con fecha 30 de Diciembre del 2005 abandonó de forma voluntaria e injustificada al



accionante y por tanto se encuentran separados, con absoluta inexistencia de toda clase de relaciones y que no han vuelto a reanudar las relaciones conyugales ni sexuales, cuanto más que no hay tacha de parte contraria.

d) Durante la prueba abierta luego de la audiencia de menores, se encuentra las siguientes: 1.- Con la partida de nacimiento de fs. 3 se establece que dentro del matrimonio existe un menor de nombres Alexander Johan Morocho Alarcón, que a la fecha tiene 5 años de edad. 2.- De Fs. 44, 46 y 48, presente los testimonios jurados de los testigos REBECA ALCOOCER LASSO, CARLOS LUIS PESANTES RAMOS y, KIMBERLEY ROSIO CHUVA GRACIA, quienes bajo juramento y de forma coincidente afirman que el menor hijo del demandante Alexander Johan Morocho Alarcón, desde que la madre señora Sonia Alexandra Alarcón Giler, abandonó a su padre dejó a su hijo a cargo y responsabilidad de éste la tenencia, cuidado y protección y que es éste hace las veces de padre y madre, y que es quien viene cumpliendo con las obligaciones económicas, sociales y morales en la Escuela 20 de Mayo donde estudia el menor; manifiestan además que desde que abandonó a su hijo la madre no proporciona pensión alimenticia alguna a su hijo y que ha descuidado de sus obligaciones de madre como del cuidar y velar por el interés supremo del menor; más aún que los mencionados testigos son idóneos porque del proceso no consta tacha alguna que invalide sus testimonios; 3.- De fs. 51, consta un certificado de matrícula y asistencia de la Escuela "20 de Mayo" de esta ciudad, con el que se establece que el menor se encuentra cursando el primer año de educación básica. Por lo expuesto, encontrándose probada la causal 11ava, inciso primero del Art. 110 del Código Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une los cónyuges **LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI y SONIA MARGARITA ALARCON GILER**, matrimonio celebrado en el cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha hoy Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día 20 de Mayo del 2002, bajo el Tomo No. 1, Pág. 380, Acta 380. En lo que respecta al menor **ALEXANDER JOHAN MOROCHO ALARCON**, considerando el pedido de su padre y la condición actual del menor, se deja bajo la tenencia, cuidado y protección de su padre Luis Efraín Morocho Chinlli. En cuanto a los alimentos, considerando que no han sido probados los posibles ingresos de quien tiene la obligación de proporcionarlos, y de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 129 del Código de la Niñez y Adolescencia, se impone a la madre señora Sonia Margarita Alarcón Giler, para que contribuya en concepto pensión alimenticia, la suma de Cincuenta Dólares (\$50,00) mensuales más los adicionales de ley, valores que están sujetos a lo dispuesto en los Arts. 136, 137, 138, 139 y



Art. 128 del Código de la Niñez y Adolescencia, suministrados por mesadas adelantadas a partir de la notificación con esta sentencia, depositados en este Juzgado y entregados al padre del menor, previo la suscripción del correspondiente recibo. La madre podrá visitar a su hijo en el domicilio del menor, todos los fines de semana, de nueve a diecisiete horas. Ejecutoriada que sea esta sentencia confíeráse las copias certificadas que solicita, para la marginación en el Registro Civil correspondiente, para que surtan los efectos de lo dispuesto en el Art. 128 del Código Civil. NOTIFIQUESE.

Dr. Fernando Cadena Valenzuela
JUEZ SUPLENTE

Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO

En la ciudad de Santo Domingo, a lo 07 días de Julio del 2008, a las 17h50, notifique con el contenido de la sentencia que antecede, al actor LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI, en el casillero judicial 44, mediante boleta. - No notifico a la demandada por no haber señalado domicilio judicial. - Lo Certifico. -

Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO

RAZON.- Siento por tal que la sentencia que antecede, se encuentra legalmente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley - Lo Certifico - Santo Domingo, a 11 de Julio del 2008.

Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO

RAZON.- Siento por tal que el hoy día once de Julio del dos mil ocho, confiero dos copias certificadas de la sentencia que antecede. - Lo Certifico. -

Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SANTO DOMINGO

RAZON: Siento como tal que las copias fotostáticas que anteceden en 25 son compulsas, 6 son copias simples y 6 son iguales a sus originales, que obran dentro del Proceso Nro. 2013-4136 Solicitado. Santo Domingo a 25 de 07 del 2018

COORDINADOR/A

TASCHITE :

T-2018-138531

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170935685-9

APellidos y Nombres: CHAVEZ ORTEGA LUIS ALFONSO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 1967-11-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado civil: CASADO

Irma Isabel CORDOBA ROSERO





INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO V333311X22

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXX

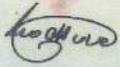
APellidos y Nombres de la Madre: CHAVEZ ORTEGA ELVA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2017-01-09

Fecha de Expiración: 2027-01-09

000032704




REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

048 JUNTA No. 048 - 287 NUMERO 1709356859 CÉDULA

CHAVEZ ORTEGA LUIS ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1

SANTO DOMINGO CANTÓN

SANTO DOMINGO PARROQUIA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA No. 060329272-3

MOROCHO CHINLLI LUIS EFRAIN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 11-AGOSTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 002- 0147 00185 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 FLORES 1977




ECUATORIANA***** V4444V2442

DIVORCIADO IDIOMA:

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO PROFESION:

PACIFICO MOROCHO

MARIA ROSARIO CHINLLI

SANTO DOMINGO 14/07/2008

14/07/2020

FECHA DE RADICACION:

FORMA No. REN 0146414




 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017



031 JUNTA No.

031-083 NUMERO

0603292723 CEDULA

MOROCHO CHINLLI LUIS EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 SANTO DOMINGO CANTON ZONA 1
 RIO VERDE PARROQUIA



Santo Domingo, 02 DE FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPañÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo GABRIEL STALIN ALARCON SANTANA Con cedula de Identidad
No. 1723059554 Accionista de COMPañÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO
GORDILLO" S.A., informo a usted que he procedido a ceder SESENTA Y SEIS (66)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor () _____

DUVAL ELICIO ALARCON BARRIGAS Portador de la cédula de identidad No.
1706726054

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:



CEDENTE

C/I 172305955-4



CESIONARIO

C/I 170672605-4

CONYUGE DEL CEDENTE

C/I _____




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172305955-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON SANTANA GABRIEL STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON BARRIGAS DUVAL ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTANA CASTRO FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2015-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-12




DIRECTOR GENERAL JEFE DE CÉDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA N.º
001 - 155 NÚMERO
1723059554 CÉDULA

ALARCON SANTANA GABRIEL STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES


 STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA 1
 BOMBOLI PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170672605-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALARCON BARRIGAS
 DUVAL ELICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 CHILLANES
 CHILLANES**

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 FLOR MARIA
 SANTANA CASTRO




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO** E1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON CALDERON ANGEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIGAS VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
 2014-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-14






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

005 JUNTA No. **005 - 111** NÚMERO **1706726054** CEDULA

ALARCON BARRIGAS DUVAL ELICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA



COMPañÍA DE CARGA LIVIANA

"GUERRERO GORDILLO S.A"



RUC: 2390022118001

Tel: 3 760 372 - 0982969384

DIR: COOP. 30 DE JULIO

Santo Domingo - Ecuador



Santo Domingo, 15 de Mayo del 2018.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mi consideración:

Yo **LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA**, Con cedula de Identidad No. 1709356859 en mi calidad de Gerente General de la **COMPañÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.**, informo a usted que han procedido a ceder las Acción (es) con todos los derechos que corresponden a los accionistas señores **LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI** con cedula 0603292723 y **LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO**, 1705944757, con respeto a esto debo manifestar:

1.- Que con la copia certificada de la demanda y sentencia del proceso Nro. 23201-2013-4136, se puede colegir que el señor **LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI**, no adquirió bienes en la sociedad conyugal habida con la señora **SONIA MARGARITA ALARCON GILER**, por lo tanto las acciones de que le pertenecen en la compañía constituye bien propio, pues fue las acciones fueron adquiridas posterior a la sentencia que declara disuelto el vínculo matrimonial esto es el 07 de julio del 2008.

2.- De las copias certificadas del proceso de disolución de la sociedad conyugal No. 23301-2010-1270, se puede colegir que el señor **LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO**, ha disuelto la sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 28 de

octubre del 2010, esto quiere decir que a la fecha de la creación de la Compañía y la adquisición de las acciones, están ya no forman parte de la sociedad conyugal, sino que constituyen bienes propios.

Agradeceré se sirva dar el correspondiente trámite a la cesión de acciones de los socios.

Firmo.-

LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA

GERENTE GENERAL



8105 lebyM ,ogimio 15 de Mayo del 2018.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mi consideración:

Yo LUIS ALFONSO CHAVEZ ORTEGA, Con cedula de Identidad No. 1709326829 en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A., informo a usted que han procedido a ceder las Acción (es) con todos los derechos que corresponden a los accionistas señores LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI con cedula 0603292723 Y LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO, 1705944727, con respeto a esto debo manifestar:

1.- Que con la copia certificada de la demanda y sentencia del proceso No. 23201-2013-4136, se puede colegir que el señor LUIS EFRAIN MOROCHO CHINLLI, no adquirió bienes en la sociedad conyugal habida con la señora SONIA MARGARITA ALARCON GILER, por lo tanto las acciones de que le pertenecen en la compañía constituye bien propio, pues fue las acciones fueron adquiridas posterior a la sentencia que declara disuelto el vinculo matrimonial esto es el 07 de julio del 2008.

2.- De las copias certificadas del proceso de disolución de la sociedad conyugal No. 23301-2010-1270, se puede colegir que el señor LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO, ha disuelto la sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 28 de



77 001 031-2927-4537-4391-4327 001 SA 1 01

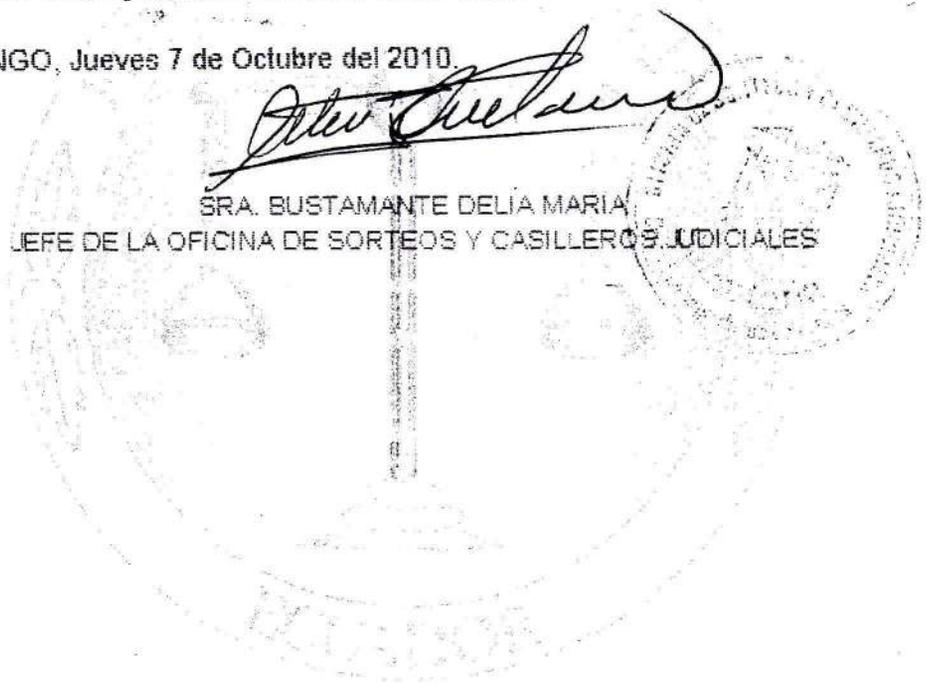
**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

Ingresado por: NAVARRETEM

Recibida el día de hoy, jueves siete de octubre del dos mil diez, a las diez horas y cuarenta y nueve minutos, el proceso presentado por: GUERRERO GORDILLO LUIS GONZALO, SAONA HURTADO NORMA NARCISA, en: 06 foja(s), adjunta UNA DEMANDA CIVIL ESPECIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO EN ORIGINAL Y COPIA, UN INSCRIPCION DE MATRIMONIO, COPIAS DE CEDULAS DE IDENTIDAD Y DE LA CREDENCIAL DEL ABOGADO. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL y al número: 23301-2010-1270.

SANTO DOMINGO, Jueves 7 de Octubre del 2010.

SRA. BUSTAMANTE DELIA MARIA
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES



Recibido hoy día viernes ocho de octubre de dos mil diez, con una inscripción de matrimonio; con dos fotocopias de cédulas de ciudadanía; fotocopia de credencial de abogado; y, se dejo copia de la demanda para el archivo del Juzgado.- Certifico.

LA SECRETARIA

me fe - 7 -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, viernes 22 de octubre del 2010, las 11h53. VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.-En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia se acepta a trámite y se señala para el día jueves que contaremos veintiocho de octubre del año en curso, a las nueve horas, treinta minutos, para que tenga lugar la audiencia de conciliación en la presente causa.- Agreguense los documentos que adjunta. Tómase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización dada a su defensor.- Hagase Saber.-



DR. EDGARDO LARA AVEROS
JUEZ

Certifico:

SRA. MARIA A. FAREZ ROMERO
SECRETARIA

En Santo Domingo, viernes veinte y dos de octubre del dos mil diez, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: GUERRERO GORDILLO LUIS GONZALO, SAONA HURTADO NORMA NARCISA en el casillero No. 140 del Dr./Ab. JEREZ TONATO FAUSTO ELIECER.
Certifico:

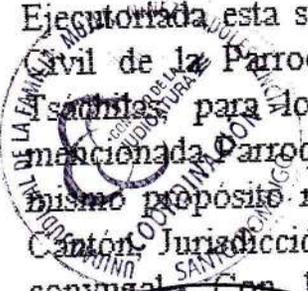
SRA. MARIA A. FAREZ ROMERO
SECRETARIA

0000 - 8 -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, jueves 28 de octubre del 2010, las 09h00. VISTOS: Siendo estos el día y la hora señalados para que tenga lugar la diligencia de audiencia de conciliación ordenada en decreto anterior, ante el señor Dr. Edgardo Lara Averos, Juez Primero de lo Civil de Santo Domingo de los Tsáchilas e infrascrita Secretaria comparecen Los actores señores LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 170594475-7 y NORMA NARCISA SAONA HURTADO, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 180190570-2, acompañados de su defensor Dr. Fausto Eliécer Jerez. - El Juzgado siendo la hora judicial y dentro de la misma da por iniciada la presente diligencia y concede la palabra a los actores señores Luis Gonzalo Guerrero Gordillo y Norma Narcisa Saona Hurtado, quienes por medio de su defensor dicen: Señor Juez de consumo y viva vos manifestamos que es nuestro deseo voluntario y por así convenir a nuestros intereses, disolver la sociedad conyugal que tenemos por lo que solicitamos señor Juez, que aceptando nuestra demanda así se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal, disponiendo su marginación e inscripción en el Registro Civil de la Parroquia de Alluriquin, para el efecto se dignará comisionar dicha diligencia al señor Teniente Político de dicha Parroquia. Así como también al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón. Nos ratificamos una vez más en nuestra pretensión presentada. - El Juzgado insinúa a las partes que lleguen a una conciliación para no disolver la sociedad conyugal y no siendo posible este acuerdo, previo a resolver se considera: PRIMERO: Durante la tramitación de esta causa no se ha violado solemnidad sustancial alguna para influir en la decisión de la misma, por lo que se declara valido el proceso; SEGUNDO: Con la inscripción de matrimonio constante a fs. 1, de los autos, los actores acreditan estar legalmente casados, matrimonio que fuere celebrado en la Parroquia Alluriquin, Provincia de Pichincha en esa época, ahora Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 5 de Marzo de 1.982; TERCERO: Las partes en la audiencia de conciliación, se afirman y se ratifican en los fundamentos de hecho y de derecho de su demanda; CUARTO: La demanda de disolución de la sociedad conyugal, es aquella de tramite especial, contemplada en el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil vigente. - En consecuencia, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelta la Sociedad Conyugal, existente entre los cónyuges LUIS GONZALO GUERRERO GORDILLO y NORMA NARCISA SAONA HURTADO, mediante contrato matrimonial celebrado en la Parroquia Alluriquin, Provincia de Pichincha en esa época ahora Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas,

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
 JUDICIAL
 COORDINADOR
 EL ABOGADO

el 5 de Marzo de 1982, según consta en el Tomo 1, Pág. 24 y Acta 24.-
Ejecutoriada esta sentencia, notifíquese al señor Jefe de Área del Registro
Civil de la Parroquia Alluriquin, Provincia de Santo Domingo de los
Tsombitos para lo cual se comisiona al señor Teniente Político de la
mencionada Parroquia, a quien se le enviara suficiente despacho.- Con este
mismo propósito notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de éste
Canton Jurisdicción en donde existen bienes raíces de la disuelta sociedad
conyugal.- Con lo que concluyo la presente diligencia firmando los
comparecientes con el señor Juez y la suscrita Secretaria que certifica.



~~EL JUEZ~~
~~[Signature]~~

Dr. Edgardo Lara Averos.

LOS COMPARECIENTES

~~[Signatures]~~

~~[Signature]~~
SRA. MARIA A FAREZ ROMERO
SECRETARIA

En Santo Domingo, jueves veinte y ocho de octubre del dos mil diez, a partir
de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la
SENTENCIA que antecede a: GUERRERO GORDILLO LUIS GONZALO,
SAONA HURTADO NORMA NARCISA en el casillero No. 140 del
Dr./Ab. JEREZ TONATO FAUSTO ELIECER. Certifico:

~~[Signature]~~
SRA. MARIA A FAREZ ROMERO
SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑOS Y ADOLESCENCIA
SANTO DOMINGO

RAZON: Siento como tal que las copias fotostaticas que anteceden
son compulsas, 3 son copias simples, 3 son iguales
originales, que obran dentro del Proceso No. 2010-1270
Solicitado. Santo Domingo, a 25 de 04 de 2011

~~[Signature]~~
COORDINADOR/A

RAZON.- La sentencia anterior se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-
Santo Domingo, a 19 de Noviembre de 2010. Certifico.

~~[Signature]~~
EL OFICIAL MAYOR
ENCARGADO DE LA SECRETARIA

Santo Domingo, 02 FEBRERO 2018

Señor

GERENTE

COMPañÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO GORDILLO" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo Luis Gonzalo Guerrero Gordillo Con cedula de Identidad
No. 170594475-7 Accionista de COMPañÍA DE CARGA LIVIANA "GUERRERO
GORDILLO" S.A., informo a usted que he procedido a ceder SESENTA Y OCHO (68)

Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor del señor () _____

DUVAL ELICIO ALARCON BARRIGAS Portador de la cédula de identidad No.
170672605-4

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la compañía.

Para constancia de la transacción efectuada al pie del presente en unidad de acto firmamos:

Luis Guerrero Gordillo
CEDENTE
C/I 1705944757

[Firma]
CESIONARIO
C/I 170672605-4

CONYUGE DEL CEDENTE
C/I _____




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CEGALA DE CIUDADANIA No 170594475-7
GUERRERO GORDILLO LUIS GONZALO
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 08 OCTUBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO 003-E 0101 01345 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL FOLIVIO CHAVES 1959

Luis Gonzalo


ECUATORIANA***** E244314442
CASADO NORMA NARCISA SAGNA HURTADO
 SECUNDARIA BACHILLER PROF-DAR
 ANGEL GUERRERO
 LUZ GORDILLO
 SANTO DOMINGO 03/05/2011
 03/05/2023
 FORMAS REN 3871081




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 170594475-7 066 - 0190
GUERRERO GORDILLO LUIS GONZALO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 1 Multa 75.00 CostRep: 0 Tot.USD: 75.00
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
5558357 22/11/2017 10:29:56



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170672605-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALARCON BARRIGAS
 DUVAL ELICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 CHILLANES
 CHILLANES**

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 FLOR MARIA
 SANTANA CASTRO




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO** E1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON CALDERON ANGEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIGAS VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
 2014-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-14






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

005 JUNTA No. **005 - 111** NÚMERO **1706726054** CEDULA

ALARCON BARRIGAS DUVAL ELICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA

